

Minería: en juego la existencia de un territorio

Entrevistas a:

Angélica Alfaro, Nicaragua y Octavio Rosas Landa, México.





Angélica Alfaro, Oficial de Incidencia Campaña Comercio y Ambiente Centro Humboldt.

**SIMAS 2012**. Esta publicación está bajo una licencia de Creative Commons.



© **SIMAS 2012** • Se autoriza la reproducción parcial o total de este documento siempre y cuando se cite la fuente.

EDICIÓN AL CUIDADO DE: Mercedes Campos y Denis Cáceres

Entrevista a **Angélica Alfaro** 

REALIZADA POR: Vanian Flores Paredes Entrevista a Octavio Rosas Landa

REALIZADA POR: Martín Cuadra

Fotos: Centro Humboldt e Internet

Diseño: **Antonio Canalías** 

IMPRESIÓN: EDISA

TIRAJE: 2000 ejemplares



### La Minería: en juego la existencia de un territorio

Entrevista a Angélica Alfaro del Centro Humboldt

En Nicaragua existen más de tres distritos mineros que se están desarrollando, el primero está ubicado en el triángulo minero que es conocido como: el distrito de Siuna, Rosita y Bonanza, en donde está la Empresa HEMCO DE NICARAGUA S.A., tenemos el distrito minero de la Libertad, Santo Domingo, donde está la empresa Desarrollo Minero Nicaragua S.A. en el municipio





de la Libertad, Chontales, y un tercero que está ubicado en el distrito de la Mina El Limón del Municipio de Larreynaga, ahí opera la Empresa Tritón Minera S.A. Estas tres empresas funcionan con capital canadiense.

La Ley 387 de exploración y explotación de minas, rige el sector minero en Nicaragua, y su reglamento, el decreto 119-2001, en sus artículos establece una concesión única para los inversionistas que deseen obtener permiso, donde se les otorga los derechos exclusivos para explorar, es decir la fase de búsqueda de los minerales, explotar o extraer las riquezas y establecer los lugares de beneficio en caso del oro y la plata, durante todo ese proceso intervienen las instituciones tales como el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), además de las Alcaldías Municipales, según lo que se señala en las leyes de minería, ambiental y de municipios.

# La concesión y los diferentes permisos

La concesión es el área que el Estado cede al empresario, en la cual se establece la cantidad de hectáreas y el plazo que se le otorga para operar en el país; en la ley se establecen 25 años, prorrogables por otro período igual; hay concesiones que duran 50 años.

El Ministerio de Energía y Minas, creado en el 2007, es la entidad encargada de dar los permisos de operación de las concesiones mineras y dar seguimiento a los mismos, pero para eso debe llevar toda la documentación de la solicitud que hace la empresa a los Gobiernos Locales, porque las consultas llegan hasta el Consejo Municipal quien tiene el deber de emitir un aval de opinión, donde expresen su punto de vista a favor o en contra de las concesiones mineras como requisito previo para que el MEM otorgue el permiso de concesión.

La empresa también debe contar con el permiso ambiental, que lo exige tanto la Ley de Municipios como la Ley General del Ambiente, porque de no ser así, no puede operar. La institución que emite los permisos ambientales es el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, porque los proyectos mineros son considerados en la categoría 2 de alto impacto ambiental, dentro del sistema de evaluación





Pozo Excavado contaminado por las actividades de la empresa Triton Minera, en la comarca el Uval, municipio Larreynaga, clausurado por el MINSA.

ambiental, decreto 76-2006, lo que implica que deben llevar a cabo estudios donde señalen las afectaciones que van a ocasionar a los recursos naturales.

Las empresas mineras, una vez contando con el permiso de la concesión y el permiso ambiental, realizan sus actividades plenamente; de no ser así estarían incumpliendo y, por ende, violentando el marco jurídico ambiental y minero.

#### La participación ciudadana

Hay casos en que estas solicitudes llegan a los territorios donde no se ejecutan actividades mineras y, tampoco están establecidos los Planes de Ordenamiento Territorial, ni en los Planes de Inversión Municipal; prácticamente las municipalidades sienten que se les llega a imponer estos proyectos a sus territorios.

Durante todo el proceso de otorgamiento de concesiones mineras, la participación ciudadana tiene mucha importancia, porque está establecido que para





los avales de opinión, como son documentos donde la municipalidad tiene que dejar clara su posición en torno al proyecto, se abocan a la consulta ciudadana, donde se le da a conocer a la población directamente afectada, la existencia del proyecto, para que ellos puedan expresar si estarían de acuerdo o no, con esta actividad en su territorio.

Otras alcaldías municipales no realizan las consultas ciudadanas y emiten los avales de opinión sin informar, ni consultar a la población; este derecho está establecido en la Ley de Municipios y en la Ley de Participación Ciudadana.

Igualmente, para que obtener el permiso ambiental

también hay un proceso de consulta ciudadana y audiencias públicas donde la empresa presenta el proyecto y el impacto que va a generar. La entidad encargada de otorgar el permiso ambiental es el MARENA para el caso de los municipios del Pacífico y la Región Central, en el caso de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur, quien otorga esos permisos es el Consejo Regional.



### Impacto ambiental de la minería

Uno de los puntos importantes cuando se les brinda información a las comunidades sobre los proyectos mineros, es que son actividades que afectan el desarrollo socio ambiental y económico de su territorio.

Hay denuncia de casos en los que pobladores señalan que estas empresas contaminan las aguas y que esto al final repercute en la salud de las personas. Por ejemplo, en la Mina La Libertad, hay unas fincas cercanas a la zona de extracción de la Empresa Desarrollo Minero de Nicaragua S.A. que no le han vendido a la empresa; y ya sufren las consecuencias de las acciones



de la empresa que saca el material y deposita los desechos (material estéril), esto afecta los ríos y quebradas que pasan por esas fincas, y la gente ya no tiene agua ni para ellos, ni para el ganado.

El otro problema es la tala de árboles, la ley es clara, no se puede cortar árboles en las vegas de los ríos y muy pocos cumplen con esto.

Las empresas tienen mucho interés en instalar su centro de operación en lugares donde existen fuentes de agua, porque la necesitan para su proceso productivo, entonces al final, surge un conflicto entre la población y la empresa que desarrolla su actividad, porque usa el agua, la contamina con sedimentos y restos de materiales que van a dar a los ríos, y esto perjudica a la población, por ejemplo las presas donde vierten los desechos de la separación del oro de la roca, contienen cianuro y metales pesados, aún cuando ellos tienen que impermeabilizar las presas, hay casos, donde se ha filtrado a las aguas subterráneas y se contaminan los pozos comunales, esa agua con restos de cianuro ya no es para consumo humano, y la salud de la población termina afectada.

Se han otorgando concesiones mineras, muy cerca de las zonas de amortiguamiento de áreas protegidas, contraviniendo lo que establece la Ley de Áreas Protegidas, que no permite actividades de exploración y explotación minera.



#### Impacto social de la minería

Cuando llegan a las comunidades con el interés de obtener estos permisos, las empresas prometen empleos y aducen que van a generar desarrollo económico, reparan caminos, donan libros para las escuelas o equipo a centros de salud; muchos de estos pueblos carecen de estas infraestructuras por parte del Estado y son éstas empresas las que brindan asistencia a la comunidad.

A la hora de sopesar cuáles son los beneficios para decidir si aceptar o no un proyecto de esta índole, se genera división en las comunidades, porque hay discusiones y pleitos, sin conocer a ciencia cierta si eso es realmente verdadero.



Otro problema que ocurre es el de conflicto de propiedad, muestra de esto es lo que se presenta en Mina El Limón, según la Constitución Política y la Ley Especial de Explotación de Minas, establecen que los recursos naturales son del Estado y que ellos pueden hacer uso de estos a través de contratos y, en el caso de las concesiones mineras, hay un artículo que habla de la posibilidad de expropiar terreno privado, aspecto que no es dado a conocer por las autoridades competentes.

A la hora que las empresas llegan a solicitar las concesiones, se constituyen las comisiones tripartitas que establece esa misma Ley de Explotación de Minas, donde participa el Ministerio de Energía y Minas, los empresarios y las municipalidades que llegan a convencerlas para que les den vía libre a las concesiones mineras y, la gente, al final, cuando las empresas obtienen esos permisos se sienten acorraladas y terminan vendiendo sus fincas, sus

terrenos y las personas que no venden terminan siendo afectadas por las labores de extracción de esas empresas.



#### Impacto en la salud humana

En las comunidades, la gente se baña en el río y utilizan el agua para lavar los trastes, la ropa, por lo que aparecen problemas en la piel, alergia o picazón, o se encuentran problemas en los riñones; en la Mina El Limón, la empresa les provee agua a la gente cada 15 días, y ahí antes tenían en el lugar fuentes de agua, que terminaron secándose o contaminándose producto de la actividad de la empresa minera.

Actualmente a la empresa se le aprobó un proyecto de la construcción de la nueva presa de cola para echar sus desechos y, escogieron la comunidad de San José de



la Cañada, donde hay manantiales y fuentes de agua superficiales. La gente tenía la esperanza que con esas fuentes abastecieran a otras comunidades que no tienen agua, estas fuentes van a desaparecer, porque la empresa despaló la zona para arrojar sus desechos.

De acuerdo a la Ley, el Estado debería exigir la protección y la garantía del acceso al agua, pero están permitiendo actividades que dañan las fuentes de agua que podrían ser utilizadas por la población, la decisión prioriza al empresario y no el derecho a la calidad de vida del ciudadano de este país.

Recientemente un grupo de estudiantes de medicina de la Universidad de León, tomaron como grupo meta de un estudio a los niños y las niñas; encontraron que están padeciendo de enfermedades renales, atribuibles a la actividad minera en esa zona, en este caso la responsabilidad no la asume la Empresa, sino que el Estado, que a través del Centro de Salud garantiza la medicina. Esto pasará siempre que se permitan proyectos mineros que no se hacen responsables del impacto al medio ambiente y a la población, llegará el momento en que el Estado tendrá que decidir: si contar con este tipo de proyectos o cumplir con la responsabilidad de garantizar los derechos de la población y proteger los recursos naturales.



#### Otros daños ambientales

Las especies animales y vegetales, cuando encuentran un área desolada migran, porque ya no pueden vivir en esa zona; así se pierde la flora y a fauna, cada vez que se contamina una fuente de agua, o destruye el paisaje, porque son zonas con grandes extensiones de montañas que albergan gran cantidad de recursos naturales, las que la explotación minera termina arruinando todos los recursos naturales existentes en esa zona. De acuerdo a la ley, se debe devolver el sitio como lo encontraron, pero eso no ocurre en la realidad.



Esta situación no solo sucede en Nicaragua, hay una anécdota en Costa Rica, que ilustra lo que está pasando con estas concesiones, una mujer de la zona donde está el proyecto minero a cielo abierto Las Crucitas, les dijo a los empresarios que agarraran una gallina y le quitaran todas las plumas y que se las volvieran a poner, a ver si quedaba igual, todos se quedaron sorprendidos; eso ocurre después de explotar una mina, nada queda como antes.

La minería a cielo abierto, es la que causa mayor daño, porque utilizan grandes maquinarias y son capaces de remover el suelo fértil, hacer grandes huecos a profundidades y eso implica afectaciones a los recursos naturales presentes.

La información y la incidencia, un trabajo necesario Lo primero es que las comunidades necesitan ser informadas para que la población conozca lo que eso significa en repercusiones, también





para fortalecer las capacidades locales, no solo a los comunitarios sino a las autoridades municipales, porque la ley establece que ellas son los que dan los avales de opinión para las concesiones mineras, y aún cuando el ministerio de energía y minas considere que ese aval de opinión no es vinculante en términos de la decisión, sin embargo, la autoridad municipal, si su posicionamiento es en contra y fundamenta las razones del por qué no quieren permitir la actividad minera en su territorio, es un precedente que queda en caso que se presenten los desastres socioambientales más adelante.

Las autoridades municipales están en la obligación de emitir esos avales de opinión y tienen la responsabilidad de incentivar la participación ciudadana, porque con el respaldo de la gente pueden lograr que estos proyectos no ingresen a su territorio.





La actividad minera en los distritos mineros que están operando llevan más de 50 años de ejecutar esta actividad, pero hay zonas que no tienen que recurrir a la minería, pues tienen otras actividades económicas que pueden generar el desarrollo como es la actividad ganadera que genera mayores ingresos, mayores empleos y eso está demostrado estadísticamente.

El precio del oro a nivel internacional no debe ser lo que incremente la actividad minera en el país, sino lo que le conviene promover a Nicaragua, que no cuenta con los recursos económicos y técnicos para darle seguimiento al cumplimiento del marco legislativo ambiental vigente, por lo que algunos municipios no quieren que se permita esta actividad, por la amenaza que representa para su población.

En San José de Bocay, las autoridades municipales han exigido que se cumpla lo establecido en el aval de opinión donde se señala que están en contra de estos modelos de explotación, y han elaborado pronunciamientos y recolectado 6,000 firmas para presentarlas a las instituciones Estatales, dejando claro que no quieren actividad minera en su territorio.



#### Pan para hoy, hambre para mañana

Los procesos de incidencia son de largo plazo, los resultados no se obtienen de un día a otro, de la noche a la mañana, en el año 2005 se hizo un recorrido por varias municipalidades y nos dimos cuenta de que poco conocían de la actividad minera; en la actualidad ha habido mayor acceso a la información por parte de la municipalidad, eso lo sabemos con las solicitudes de capacitaciones sobre el tema que llegan a pedir al Centro Humboldt, para estar alerta cuando le llegan estas solicitudes de concesiones mineras.

Antes lo que se observaba es que ni las alcaldías, ni mucho menos la población se daba cuenta de que habían entregado en concesión sus territorios, una vez que se inicia el proceso de otorgamiento de la concesión, las municipalidades tienen 30 días para emitir ese aval de opiniones, si este aval no lo emite, se aplica un silencio administrativo a favor de quien solicita la concesión.

Ahora, una vez que llegan las solicitudes las alcaldías y las mismas organizaciones locales se preocupan en fortalecer las capacidades de la gente para que se den cuenta que está ocurriendo en sus territorios y lo que dice la Ley, la gente ya exige que se le consulte sobre





ese tipo de proyecto y así evitan que lleguen los empresarios a buscar cómo comprar las fincas, las propiedades y las personas por desconocimiento las venden porque les ofrecen buenos precios, otras personas que no saben de esta actividad terminan sufriendo las consecuencias.

Ahora hay más sensibilidad y conocimientos, y saben que esta actividad es pan para hoy, hambre para mañana, que solo van a resolver necesidades inmediatas y que a largo plazo, para las generaciones venideras, no se sabe qué van a encontrar.

#### La denuncia de los delitos ambientales y la penalización por los daños

Antes las personas sólo podían denunciar por la vía administrativa donde se imponían únicamente como penalidad el cierre temporal o total de las operaciones de las empresas, multas por los daños ocasionados, que lo máximo que cobran son 50,000 córdobas en caso de afectaciones de estas empresas, sin embargo, con la inserción de delitos ambientales en el Código Penal, ahora también se puede entablar juicios o denuncias ante la Fiscalía de la República que llevan hasta a la cárcel a los infractores, todo es que se demuestre, que haya evidencias contundentes de la contaminación ambiental.

En el año 2006, la empresa Desarrollo Minero de Nicaragua fue denunciada por la contaminación del Río Mico y se logró una resolución administrativa a favor y sancionaron a la empresa con llamado de atención y además, mandata a que ésta cumpla con una serie de actividades orientadas a mitigar los impactos ambientales generados.

En el año 2009, la empresa Tritón Minera ubicada en la Mina El Limón fue denunciada por contaminación de aguas superficiales y subterráneas, y el incumplimiento





al decreto 33-95 que tiene que ver con la disposición del vertido de aguas residuales, se logró una resolución administrativa a favor de los denunciantes, y mandatan a la empresa el pago de los 50,000 córdobas, además del restablecimiento de los daños.

Sin embargo, lo que está ocurriendo es que estas empresas están recurriendo a la revisión de apelación a la Corte Suprema de Justicia y hay retardación de justicia, los casos quedan estancados, pero la ley es clara y es importante crear precedentes. Lo que más les preocupa a estas empresas es su imagen corporativa, y no quieren verse involucrados en casos de contaminación o daños, porque son de capital extranjero, en su mayoría son canadiense, ahí la ley les exige que cumplan con las legislaciones ambientales vigentes en los países y si no lo están haciendo, se les puede denunciar en Canadá.

#### La minería, una actividad que va en expansión

Un riesgo de las concesiones mineras es que el Estado, no puede asumir las investigaciones de la cantidad de minerales que existen en el país, entonces esas labores de exploración las están haciendo estas empresas.



Ellos hacen sus investigaciones, se llevan la muestra y van determinando en qué zonas se pueden encontrar riquezas minerales, eso le sirve al gobierno para actualizar su plan de inversión minera.

El otro aspecto tiene que ver con el precio internacional del oro y la plata; y los minerales no metálicos con el incremento de las construcciones de caminos, carreteras, urbanizadoras; los precios andan bien y es rentable para esas empresas invertir y el énfasis que hace el gobierno es que van a generar mayores exportaciones.

Las comunidades ubicadas en territorios donde se quieren otorgar proyectos mineros deben sopesar si eso les va a generar beneficios, porque se ha comprobado que la generación de empleo no es tan grande y lo único que puede conseguir el comunitario que vive ahí, es el trabajo rústico, porque ahora con tanta tecnología y maquinaria que utilizan, poco pueden utilizar la mano de obra de las comunidades.

Entonces la generación de empleo es discutible y el acceso al agua en calidad y cantidad se está perdiendo, estos proyectos mineros van a repercutir negativamente en el ambiente y al final va a terminar afectando la calidad de vida de la población.







Octavio Rosas Landa, Reconocido activista, muestra esa otra cara de México: el extractivismo minero.

El 30 por ciento del territorio mexicano ha sido entregado a trasnacionales, dejando degradación ambiental y despojo de territorio.

Ponencia realizada en el evento: Construcción de territorio: Reflexiones Estratégicas.

### Minería mexicana:

## violación a los derechos de la población

Entrevista a Octavio Rosas Landa

En México y otras naciones de América Latina, la actividad minera está creciendo de manera alarmante. La crisis económica global ha disparado, por un lado, la demanda de oro y plata como refugio para los capitales en crisis por la especulación. Otro punto es que la demanda de minerales metálicos y no metálicos está aumentando debido al crecimiento de economías como la de China e India, y esto ha generado que la actividad minera se vuelva rentable, a esto hay que agregar que los yacimientos menos productivos han sido favorecidos por modificaciones legales y la desregulación laboral y ambiental.

En países como México la actual situación de invasión de inversiones mineras debe entenderse como resultado de un proceso de apertura y desregulación, originado en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); esto condujo a preparar la economía y territorio nacional mediante modificaciones legales profundas.



En México la actividad minera se regula por varias leyes, la principal es la Ley Minera que contradice los fines establecidos en la Constitución Mexicana, como: el aprovechamiento de los recursos naturales para beneficio social, la distribución equitativa de la riqueza pública, su cuido y conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos (Art. 27).

La Ley Minera mexicana declara a la minería como de utilidad pública, preferente a cualquier otra actividad y libre de contribuciones estatales o municipales: "La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública; serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y, únicamente, por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades".

Este hecho de declarar de utilidad pública las actividades de exploración, explotación y beneficio de los minerales, permite al Estado expropiar a los dueños de las tierras donde existen los minerales, si considera que esa medida es necesaria para que la actividad minera se lleve a cabo. La ley de minería mexicana es una expresión del capitalismo salvaje.



Lo que sucede es un abuso en la noción de utilidad pública. En el caso de la minería, ninguno de los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de México respecto a la "Tesis de utilidad pública" se cumple: porque el bien expropiado (las tierras y las aguas de las comunidades) no se destina a la provisión de un servicio público; la actividad no está orientada a satisfacer de manera inmediata y directa a una clase social determinada, y no está dirigida a satisfacer la necesidad del país, para enfrentar situaciones que le afecten como entidad política o internacional (utilidad nacional).

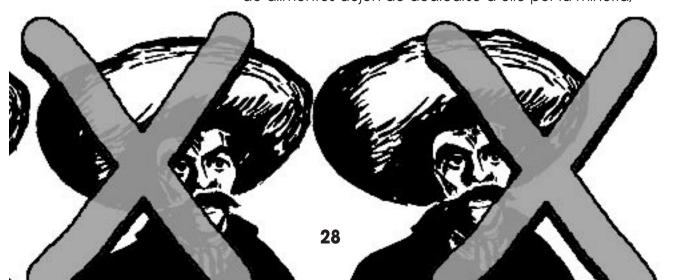
Esto ha llevado al despojo de campesinos e indígenas, sin que exista, ni interés público, ni utilidad pública, sólo



interés privado y utilidad particular. Lo que sucede es que se le dio ese nombre para, en caso de oposición de los propietarios de los predios, evitarse tener que respetar sus derechos y optar por despojarlos legalmente de ellos. Aquí la indemnización que se pudiera pagar a los expropiados y su monto pasan a segundo término, ya que finalmente no se respetará su derecho de beneficiarse de los recursos existentes en sus tierras.

# La violación a los derechos de la población

"Lo que ha sucedido es una violación a los derechos de la población y al mismo derecho internacional con base en esta disposición. Los concesionarios pueden pedir que un terreno ocupado por un pueblo sea desocupado, para que ellos puedan realizar sus actividades; que unos terrenos dedicados a la siembra de alimentos dejen de dedicarse a ello por la minería;



que terrenos dedicados a la actividad forestal o silvicultura corran la misma suerte que los anteriores.

Tratándose de pueblos indígenas la misma disposición puede ser el fundamento legal para que sus lugares sagrados o de rituales que contribuyen al mantenimiento de su identidad, sean arrasados o destruidos.

La Ley Minera mexicana es entonces contraria a lo que establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a derechos de los pueblos indígenas.

La demanda creciente de metales es la expresión mundial del aumento de la producción y venta de vehículos automotores, aviones, barcos, materiales de construcción, robots industriales, computadoras y otros dispositivos de alta tecnología, componentes, todo ellos, de la actual globalización de las fábricas y las ciudades. Debido al contexto de crisis internacional, la coyuntura de altos precios internacionales de los metales, las concesiones de proyectos de prospección y explotación minera en México se han incrementado de manera notable durante los últimos 10 años.



## Los proyectos mineros en el territorio mexicano

Uno de los principales países que han encontrado la "huaca de oro" en México, ha sido Canadá. Para el 2010 en México se contabilizó un total de 724 proyectos disgregados en territorio, donde 534 (74%) es inversión del Canadá. Dato impresionante es que el 30 % del territorio mexicano ya ha sido concesionado para minería y, según el Estado, el 70 % del país es un "potencial para la minería". Si eso se analiza a la luz de que la mitad del territorio mexicano está en manos de pueblos indígenas y campesinos, significa un potencial de expropiar el 50 % de la tierra de propiedad social.

# A mayor concesión, mayor conflicto

"En México los conflictos socio-ambientales y laborales por la imposición de proyectos mineros trasnacionales se han multiplicado.

Los conflictos de las comunidades locales mexicanas con los proyectos mineros no sólo denuncian el despojo de tierras, sino que también denuncian la contaminación de



las aguas, el aire, el deterioro de la salud de las comunidades vecinas a las minas, la explotación de los trabajadores y las violaciones a las leyes (evaluación del impacto ambiental, violación de los procedimientos jurídicos, represión y violación de derechos humanos e invasión de áreas de conservación ecológica).

Un ejemplo claro es la explotación de la mina de oro "Caballo Blanco" en el municipio de Actopan, ubicado en Veracruz, a 3 kilómetros de la planta nucleoeléctrica Laguna Verde. Al ubicar la mina tan cerca de la planta nuclear, se convierte en una zona de "alto riesgo" para todo la población.



Al haber actividad minera, hay grandes movimientos de tierra y eso puede provocar fisuras en los reactores de la planta nucleoeléctrica Laguna Verde; que originaría un grave daño ambiental, lo que implica que acabaría con los recursos minerales y naturales, provocaría desalojar a la población de sus propiedades, sea por la vía de compra o expropiación y causaría conflictos por el agua, pondría en riesgo a toda Veracruz por una fuga de energía atómica. Lo que aquí esta en juego es la existencia de todo un territorio.

Por eso los conflictos mineros deben ser examinados en el contexto de la catástrofe ambiental que sufre hoy todo el país. Los conflictos mineros están también vinculados con otros conflictos ambientales relacionados con el despojo de aguas, el confinamientos de residuos tóxicos y el uso de los minerales para la producción industrial altamente contaminante.

En México existen más de 200 conflictos ambientales relacionados con procesos de explotación de los recursos naturales, el despojo de tierras y aguas y sus impactos sobre los ecosistemas y la salud humana de las comunidades afectadas.



#### Es posible enfrentar la minería

Una manera en la que nosotros la enfrentamos desde la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, ANAA, es articular las luchas, no solo de minería extractivas, metálico y no metálico, también las luchas contra las represas, también las luchas que se están dando en la ciudad y el campo. Estamos frente a un despojo generalizado.

La ANAA es una red de comunidades, pueblos, barrios y organizaciones sociales y civiles articulados con el objetivo de detener y revertir el colapso ambiental de México, así como denunciar la responsabilidad y



complicidad del Estado mexicano con el capital trasnacional por la situación actual de injusticia social y ambiental, y proponer alternativas autogestivas para las comunidades mediante alianzas con asociaciones científicas y redes organizativas en México y el extranjero: Ecuador, Italia, organizaciones civiles en Canadá, Colombia, Estados Unidos, España, Argentina y Bolivia, por ejemplo.

Desde el año 2008, la ANAA ha realizado 6 asambleas nacionales, de las cuales, las últimas 4 se han realizado en lugares de alta conflictividad socio-ambiental (Tláhuac, en la ciudad de México, El Salto, Jalisco, Chichicuautla, Puebla y Magdalena Ocotlán, Oaxaca).

Para trabajar, partimos del principio del respeto a la autonomía de las luchas locales y de la solidaridad mutua entre los pueblos que sufren agresiones, independientemente de que éstas tengan su origen en un proyecto minero, carretero, hidroeléctrico, agroindustrial o de expansión urbana.

Cotidianamente luchamos contra el proyecto hidroeléctrico, organizamos foros, seminarios populares y académicos (UNAM), acciones directas (marchas, mitines, protestas), apoyamos movilizaciones internacionales como caravanas y campamentos contra la Conferencia de las partes de la Convención Marco contra Cambio Climático -COP 16-, en colaboración con La Vía Campesina, también realizamos talleres de saberes locales, de formación política y jurídica, acciones legales ante tribunales internacionales, denunciando casos ante el Tribunal Internacional del Agua y Tribunal de los Pueblos.

Es importante que la gente de las propias comunidades tome el control de la gestión del medio ambiente, ya que la minería tal como se está desarrollando, amenaza el presente y el futuro de la población de esos territorios, al declararlos el Estado como territorios de utilidad pública.



"Estudio actual de las concesiones de minería metálica y las consecuencias socio-ambientales de los casos emblemáticos en la zona Pacífica Central de Nicaragua 2009 -2011", realizado por el Centro Humboldt, aporta los siguientes datos:

- Nicaragua tiene un total de 272 concesiones.
- El área en concesión totaliza un territorio de 10 mil 990.42 kmts cuadrados.
- Las concesiones están mayormente en áreas protegidas: Reserva de Biósfera BOSAWAS, Reserva de Biósfera del Sureste de Nicaragua (Refugio de Vida Silvestre del Río San Juan y la Reserva Biológica del Río Indio Maíz); y los departamentos de León, Managua, Chinandega, Nueva Segovia y Matagalpa.
- Los principales titulares de las concesiones mineras son:
  Minería metálicas: HEMCO de Nicaragua S.A. (HEMCONIC), Fortress
  de Nicaragua S.A., CXB Nicaragua S.A.
  Minería no metálica: Cemex de Nicaragua S.A., Canteras S.A.
  y la Corporación M&S de Nicaragua S.A.
- El aporte del sector minero es 1.8% del Producto Interno Bruto (BIP).
- Las actividades mineras perjudican a 7 cuencas hidrográficas de gran importancia para el abastecimiento y uso de agua a nivel nacional. Una de ellas, es la más importante del país: Cuenca del Gran Lago.



Reparto El Carmen, costado oeste Parque El Carmen Managua, Nicaragua • Apdo Postal A-136 • Pbx (505) 2268-2302 Fax (505) 2268-2144 • simas@simas.org.ni • www.simas.org.ni

Para contribuir al fortalecimiento de las familias rurales, movimientos sociales, organizaciones y redes, SIMAS recibe apoyo financiero y técnico de las siguientes organizaciones:



